



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0002 -2019-GORE-ICA

Ica, 09 ENE. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 04 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 18º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que el Consejo Regional cuente con una Secretaría para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones;

Que, el artículo 32º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 0015-2013 del 26 de diciembre 2013, establece que la Secretaría General, es el máximo órgano del servicio del Consejo, y esencial para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones. Está a cargo de un funcionario denominado Secretario General del Consejo Regional, designado por el Gobernador Regional a propuesta del Pleno, en consecuencia estando en el desarrollo de la sesión extraordinaria de la fecha, previa deliberación, se aprobó ratificar la propuesta del **Abog. José Fernando Valdez Loyola**, para que continúe en funciones en la Secretaría General del Consejo Regional de Ica;

Que, estando a lo acordado y aprobado, por el Pleno del Consejo Regional en la sesión extraordinaria de la fecha 04 de enero de 2019, con dispensa de la lectura y aprobación del acta de la fecha, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.





Gobierno Regional Ica



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo del Consejo Regional N° 002-2015-GORE-ICA de fecha 19 de enero del 2015 que propone al **ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, como Secretario General del Consejo Regional de Ica, para que sea designado según las prerrogativas legales y atribuciones del Gobernador Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO

